



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina de  
Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones, TIC



# Política de Gobierno Digital 2020-2023 (Versión 3)

Actualización Junio/2023



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA



Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 2300  
oficinatic@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



## Tabla de contenido

<b>POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL.....</b>	<b>3</b>
<b>1. Contexto de la política.....</b>	<b>3</b>
¿QUÉ ES? .....	3
¿PARA QUÉ SIRVE? .....	3
¿CON QUÉ OTRAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO SE ARTICULA? .....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	5
GLOSARIO .....	6
¿CUÁLES SON SUS FUNDAMENTOS NORMATIVOS?.....	8
¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA O ELEMENTOS DE LA POLÍTICA?.....	9
¿CUÁL ES SU ÁMBITO DE APLICACIÓN? .....	13
¿QUIÉNES LA EJECUTAN? .....	13
<b>2. ¿Cómo se planea la política?.....</b>	<b>13</b>
<b>3. ¿Cómo se implementa la política? .....</b>	<b>14</b>
<b>4. ¿Qué herramientas están disponibles para su implementación? .....</b>	<b>15</b>
<b>5. ¿Cómo se realiza el seguimiento y medición de la política? .....</b>	<b>15</b>
MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	16
MEDICIÓN:.....	16





ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina de  
Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones, TIC



## POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL

### 1. Contexto de la política

#### ¿Qué es?

Gobierno Digital es la política pública liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, que tiene como objetivo “Impactar positivamente la calidad de vida de los habitantes del territorio nacional y la competitividad del país, promoviendo la generación de valor público a través de la transformación digital del Estado”. (Tomado del manual de gobierno digital).

La política de gobierno digital nos proporciona los lineamientos, para la gestión de la infraestructura, aplicaciones, y directrices necesarias, para la implementación de un gobierno digital, desde la gobernanza e innovación pública digital.

Con la llegada de la pandemia del Covid-19, en el 2020, los ciudadanos se vieron obligados a interactuar con la tecnología, apropiándose de los conocimientos y con ello la necesidad de capacitarse y al mismo tiempo, a las entidades que estamos al servicio de la comunidad guiarlos en el proceso; es por ello, que en estos momentos, las entidades debemos ir evolucionando a la par de las exigencias del mundo actual, estando a la vanguardia y de esta manera siguiendo los lineamientos de la política del gobierno digital actualizados en el decreto 767 del 16 de mayo del 2022, se realiza enfoque en los habilitadores de la política: Arquitectura, Cultura y apropiación, seguridad y privacidad de la información y servicios ciudadanos digitales.

#### ¿Para qué sirve?

El propósito de la política de gobierno digital, es promover el uso y aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores que generen valor público en un entorno de confianza digital.



Cra. 11 NO 11 - 29

PBX: 8844444 Ext. 2300

oficinatic@chia.gov.co

[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



Otro propósito de la política de gobierno digital, es garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad". Para ello, en el decreto 767 del 16 de mayo del 2022, definieron tres líneas de acción, las cuales se listan a continuación, de acuerdo a la información obtenida del manual interactivo de MinTic:

- Servicios y procesos inteligentes, los cuales buscan desarrollar servicios y procesos digitales, automatizados, accesibles, adaptativos y basados en criterios de calidad.
- Decisiones basadas en datos, la cual busca promover el desarrollo económico y social del país impulsado por datos.
- Estado abierto, el cual busca promover la transparencia en la gestión pública con un enfoque de apertura por defecto, y el fortalecimiento de escenarios de dialogo que promuevan la confianza social e institucional.

### ¿Con qué otras políticas de gestión y desempeño se articula?

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- Seguridad Digital
- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Racionalización de trámites
- Administración de Archivos y Gestión documental
- Gestión del conocimiento e innovación.

### Objetivo General

El objetivo de la implementación de la política de gobierno digital en la Alcaldía de Chía, liderada por la Oficina TIC, es apoyar a las diferentes dependencias, con los recursos, servicios tecnológicos y desarrollo de aplicaciones, proporcionándoles de esta manera, las herramientas para brindar un mejor servicio a la sociedad, atendiendo sus necesidades de una manera pro-activa. En la búsqueda de mejora del servicio hacia los ciudadanos, debemos también mejorar nuestros procesos internos, es por ello, que los funcionarios debemos mantenernos actualizados, cumpliendo con la normatividad vigente y proponiendo acciones de mejora y/o proyectos internos, aplicando las metodologías internacionales mediante las cuales obtenemos las mejores prácticas, logrando una mayor eficiencia, calidad y





ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina de  
Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones, TIC



transparencia en la prestación de los servicios internos y externos, mediante la gestión, implementación y apropiación del uso de las tecnologías y las políticas diseñadas según las necesidades de nuestra institución.

### Objetivos Específicos

- Establecer los lineamientos, mediante los cuales la Oficina TIC, dará respuesta a las necesidades en materia de tecnología y de sistemas de información.
- Implementar metodologías internacionales, como SCRUM, PMP e ITIL, las cuales nos sirven como guía para adoptar las mejores prácticas, a nivel mundial, agregando valor a la prestación de nuestros servicios.
- Implementar la actualización del PETI y la Arquitectura TI, alineado al plan de desarrollo del cuatrienio 2020-2023.
- Definir e implementar las políticas de seguridad digital.
- Mantener actualizadas las políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y Seguridad de la Información, teniendo en cuenta las normativas que vayan surgiendo.
- Apoyar a las demás dependencias, teniendo en cuenta nuestra experiencia, en la adopción e implementación de la AE.
- Ser la dependencia de apoyo hacia las demás dependencias de la alcaldía municipal para el desarrollo de aplicaciones digitales, según las necesidades al interior de la alcaldía para la atención de los ciudadanos.
- Brindar las herramientas tecnológicas a las demás dependencias, mediante el mantenimiento, mejoramiento continuo de nuestras redes y actualización a IP V6.
- Mediante un sistema de gestión de la mesa de servicios, alineada a ITIL, proveer a los funcionarios de la alcaldía servicios en TIC, de alta calidad que cubra y de respuesta a sus necesidades.
- Cumplimiento de los ANS, OLA, protocolos y procedimientos, establecidos en cada una de las áreas que hacen parte de la Oficina TIC.
- Cumplir con la normatividad vigente que rige la política de gobierno digital.
- Capacitar a los funcionarios en el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas y las políticas establecidas de Gobierno Digital, Seguridad de la Información y Seguridad Digital.



Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 2300  
oficinatic@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



- Implementar un sistema piloto de ciudad y territorio inteligente, en pro del beneficio de la ciudadanía de Chía.
- Aumentar las áreas de acceso wifi para la población, de menores recursos, para que de esta manera tengamos los ciudadanos conectados, con acceso a internet.
- Fortalecer los conocimientos en tecnología de la población de Chía logrando ciudadanos digitales, a través de capacitaciones virtuales y/o presenciales en el punto Vive digital.

## Glosario

La mayoría de las definiciones se toman del manual de Política de gobierno digital y de la página de Mintic.

- **Competitivo**  
Entidades accesibles, disponibles, con capacidad de respuesta ante los cambios y las necesidades de los ciudadanos y con alta calidad en sus procesos y en la implementación de las políticas públicas.  
Ciudadanos que tienen capacidades y recursos efectivos, ágiles y fáciles de usar para interactuar con el Estado a través de los medios digitales.
- **Proactivo**  
Entidades que se anticipan en la prestación de servicios, son previsivas, apropian la tecnología, mitigan riesgos y realizan seguimiento a las nuevas tecnologías o tecnologías emergentes para satisfacer sus necesidades y resolver problemáticas.  
Ciudadanos que participan a través de los medios digitales en el diseño y la toma de decisiones de trámites y servicios, políticas públicas, normas y proyectos.
- **Innovador**  
Entidades que promueven la interacción y la colaboración entre diferentes actores, para la solución de necesidades y retos de manera diferente y creativa mediante el uso de las TIC.
- **Disponibilidad:** Acceso y utilización de la información y los sistemas de tratamiento de la misma por parte de los individuos, entidades o procesos autorizados cuando lo requieran.
- **Entorno digital:** ambiente, tanto físico como virtual sobre el cual se soportan las interacciones del futuro digital, tales como la economía digital.





- **Incidente:** cualquier evento adverso real o sospechado, intencionado o no intencionado, que puede cambiar el curso esperado de una actividad en el entorno digital.
- **ANS:** Acuerdo de niveles de servicio, para garantizar la calidad y funcionamiento de la infraestructura tecnológica.
- **Arquitectura empresarial:** Es una práctica estratégica que consiste en analizar integralmente las entidades desde diferentes perspectivas o dimensiones, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y establecer la transformación necesaria. El objetivo es generar valor a través de las Tecnologías de la Información para que se ayude a materializar la visión de la entidad. Cuando se desarrolla en conjunto para grupos de instituciones públicas, permite además asegurar una coherencia global, que resulta estratégica para promover el desarrollo del país.
- **Arquitectura de T.I.:** De acuerdo con el Marco de referencia de Arquitectura empresarial del Estado, define la estructura y las relaciones de todos los elementos de TI de una organización. Se descompone en arquitectura de información, arquitectura de sistemas de información y arquitectura de servicios tecnológicos. Incluye además las arquitecturas de referencia y los elementos estructurales de la estrategia de TI (visión de arquitectura, principios de arquitectura, lineamientos y objetivos estratégicos). **Arquitectura de T.I. sectorial:** Es el análisis integral y estratégico de un sector de la administración pública (salud, educación, tic, entre otros) basado en los dominios del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial, con el propósito de obtener, evaluar y diagnosticar su estado actual y planificar la transformación necesaria que le permita a un sector evolucionar hasta la arquitectura empresarial objetivo
- **Información:** Es un conjunto organizado de datos procesados, que constituyen un mensaje que cambia el estado de conocimiento del sujeto o sistema que recibe dicho mensaje.
- **Acceso a las TIC:** Condiciones y medios de acercamiento a las TIC por parte de los Grupo de Interés (Infraestructura, servicios, aplicaciones, políticas, programas...)
- **Ciudad y territorio inteligente:** pretende impactar positivamente la calidad de vida de todos los habitantes a partir de un modelo sostenible que dé solución a las problemáticas de carácter urbano y/o social, utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.





## ¿Cuáles son sus fundamentos normativos?

NORMATIVIDAD ASOCIADA
NORMAS NACIONALES
Ley 1150 de 2007 Ley 1341 de 2009 Ley 1273 de 2009 Ley 1474 de 2011 Ley 1581 de 2012 Ley 1712 de 2014 Ley 1955 de 2019 Ley 1978 de 2019 Ley 2052 de 2020 Ley 2080 de 2021 Resolución 3564 de 2015 Resolución 2710 de 2017 Resolución 2893 de 2020 Resolución 1519 del 2020 Resolución 1126 de 2021 Resolución 1951 de 2022 Resolución 460 de 2022 Directiva No. 02 de abril de 2019 Directiva presidencial 003 de 2021 Decreto 612 del 4 de abril de 2018 Decreto 1413 de 2017 Decreto 2693 de 2012 Decreto 212 de 2014 Decreto 1078 de 2015 Decreto 612 de 2018 Decreto 2106 de 2019 Decreto 620 de 2020 Decreto 1692 de 2020 Decreto 088 de 2022 Decreto 1263 de 2022 Decreto 767 de 2022 Acuerdo 03 de 2015 del AGN CONPES 3995





ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina de  
Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones, TIC



## NORMAS TERRITORIALES

Acuerdo 168 de 2020 (Plan de Desarrollo Municipal)

### ¿Cuál es la estructura o elementos de la política?

La Política de gobierno digital, tuvo actualización mediante los lineamientos proporcionados en el decreto 767 del 2022, en la cual se establecen dos elementos transversales y de suma importancia para su implementación, estos son: **Gobernanza**, la cual nos habla sobre el relacionamiento entre el orden nacional y territorial, involucrando grupos de interés en la toma de decisiones, y la **innovación pública digital**, el cual nos habla de la introducción de soluciones novedosas, creativas y que hagan uso de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones.

Dentro de la estructura de la Política de Gobierno Digital, encontramos 4 habilitadores: Arquitectura, Cultura y apropiación, Seguridad y privacidad de la información y Servicios ciudadanos digitales, mediante los cuales se busca el desarrollo de proyectos con componentes de Tecnologías de la Información, logrando la apropiación de esta, incluyendo dentro de este proceso a las personas con discapacidad, sin dejar de un lado la seguridad y privacidad de la información que se debe dar durante todo el ciclo de vida del proyecto, preservando la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos, logrando de esta manera una mayor interacción con los ciudadanos.



Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 2300  
oficinatic@chia.gov.co

[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



Imagen tomada de: <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/273374:Manual-Interactivo-de-Gobierno-Digital-tiene-nueva-version>

### Estructura Oficina TIC Alcaldía Municipal de Chía

Con el propósito de dar cumplimiento a la implementación de la política de Gobierno Digital, y lograr el objetivo general y los objetivos específicos definidos en el presente documento la Oficina TIC tiene definida internamente, la siguiente estructura organizacional:



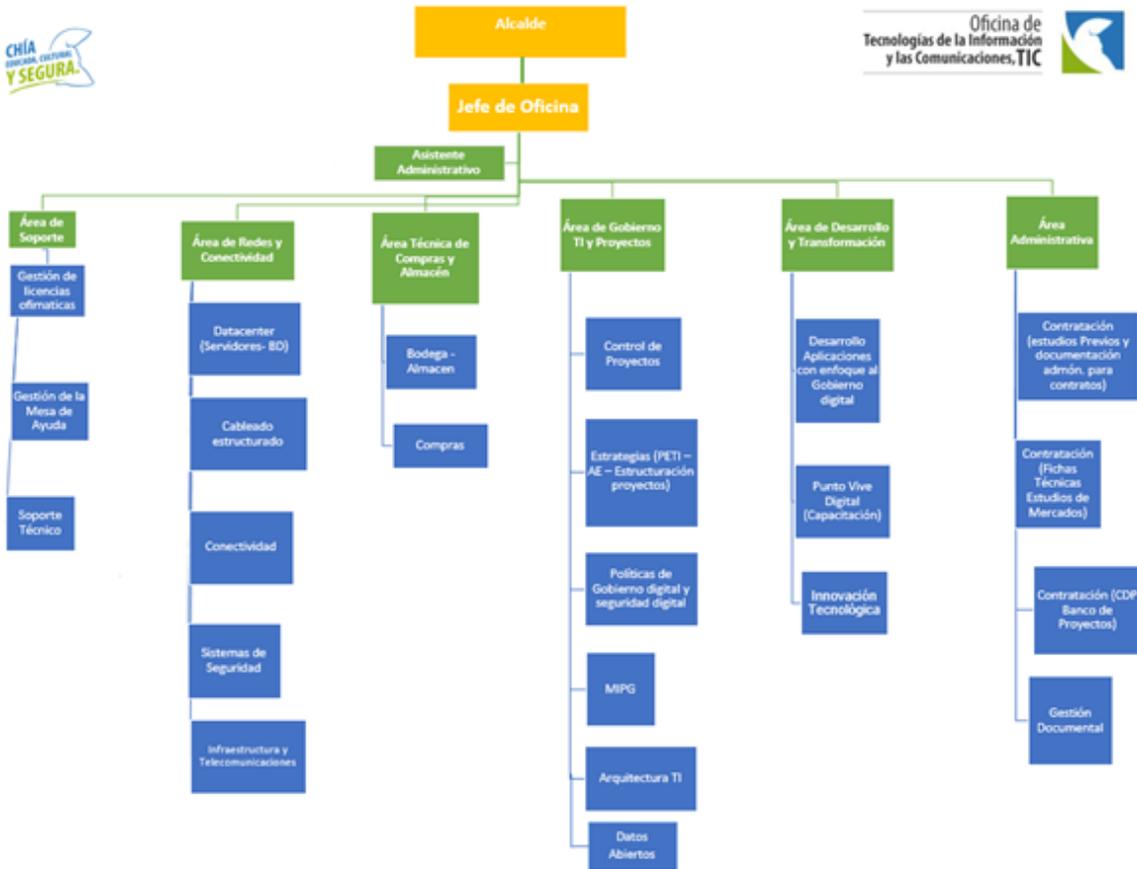


Imagen de la Organización Interna de la Oficina TIC

### Implementación habilitadores:

- Definición, actualización e implementación de las políticas de seguridad de la información y seguridad digital. Así mismo la definición de estrategias de gobierno digital, Arquitectura TI y PETI, brindando capacitaciones a los funcionarios en estos temas con el objetivo de mejorar el uso y apropiación de las herramientas tecnológicas y digitales, puestas al servicio de la entidad, generando valor en la gestión pública realizada por cada una de las dependencias de la alcaldía.





ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina de  
Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones, TIC



### Líneas de acción:

- Mantener actualizados los recursos tecnológicos, mediante la adquisición y/o mantenimiento de estos, mejoramiento continuo de nuestras redes e implementación y transición a IPV6.
- En la búsqueda del fortalecimiento de la entidad y alineación con la política de gobierno digital, la Oficina TIC, se encargará de desarrollar soluciones de software y/o servicios en línea para el mejoramiento de las condiciones de atención a la población.
- Se realizarán las actividades requeridas para la introducción a la implementación de buenas prácticas en la Alcaldía Municipal de Chía, en la toma de decisiones basadas en datos, iniciando el proceso con el levantamiento de información y documentación de analítica de datos aplicada a desarrollos propios.
- La Oficina TIC, haciendo uso del punto vive digital, realiza sensibilizaciones y capacitaciones en el área de tecnologías y aprovechamiento de las TIC de manera virtual y/o presencial, formando ciudadanos digitales y generando estrategias de inmersión inicial a ciudades y territorios inteligentes, en el municipio de Chía.
- Concientizar a las diferentes dependencias que hacen parte de la Alcaldía municipal de Chía, en la importancia del cumplimiento en la normativa relacionada con la transparencia y acceso a la información, realizando adicionalmente, seguimiento para la publicación de datos de interés de la ciudadanía en general, en el portal de datos abiertos.

Con la estructura organizacional definida se abarcan todos los elementos necesarios para dar cumplimiento a la política de gobierno digital.



Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 2300  
oficinatic@chia.gov.co

[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Oficina de  
Tecnologías de la Información  
y las Comunicaciones, TIC



## ¿Cuál es su ámbito de aplicación?

Para la implementación de la política de gobierno digital en la Alcaldía Municipal de Chía, el líder será la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. De igual manera, para el debido cumplimiento, todas las dependencias serán corresponsables en la aplicación de la política para su monitoreo, medición y seguimiento, generando valor público, mediante el uso de las TIC.

## ¿Quiénes la ejecutan?

La política de gobierno digital en la alcaldía de Chía es ejecutada de la siguiente manera:

- La Oficina TIC, mediante el área de Gobierno TI y Proyectos, serán responsables de liderar la implementación de la política de gobierno digital, en la Alcaldía de Chía, dentro de las cuales se encuentra la política de seguridad digital y seguridad de la Información de la Oficina TIC
- Los líderes de las diferentes áreas de la Oficina TIC, apropiarán la política de gobierno digital y tendrán corresponsabilidad en su implementación, siendo ejemplo y punto de partida hacia las demás dependencias de la Alcaldía Municipal de Chía.
- Los jefes de las diferentes dependencias serán corresponsables por la adopción de la política, en cada una de sus áreas.
- Los Funcionarios y/o contratistas de la Alcaldía de Chía
- Oficina de Control Interno
- El Alcalde del Municipio de Chía

## 2. ¿Cómo se planea la política?

La Oficina de Tecnologías de la información y comunicaciones, planeó la política teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por MinTic y se definen las metas



Cra. 11 No 11 - 29  
PBX: 8844444 Ext. 2300  
oficinatic@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)



del plan de desarrollo siguiendo dichos lineamientos, en pro de lograr cumplir con las diferentes implementaciones, según el presupuesto asignado, orientándonos a incursionar en el ámbito de las ciudades y territorios inteligentes y cumpliendo con la normatividad establecida.

En la planeación de la política de gobierno digital, se tienen en cuenta dar cobertura, a las necesidades planteadas en el autodiagnóstico de la Oficina tic:

- Actualización de las estrategias y metodologías, para realizar el seguimiento y control de los diferentes proyectos desde el inicio hasta el cierre, dando valor a los funcionarios de la alcaldía de Chía y a la ciudadanía del municipio de Chía.
- Se priorizan los proyectos según el presupuesto asignado y las necesidades internas y externas.
- Se planea el fortalecimiento del sistema de seguridad y privacidad de la información, mediante la actualización de las políticas y capacitaciones a los funcionarios y/o contratistas.
- Transformación digital, mediante el desarrollo de software, según las necesidades identificadas en cada una de las dependencias, para la atención digital del ciudadano y capacitaciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, a los ciudadanos y a los funcionarios de la alcaldía de Chía.

### 3. ¿Cómo se implementa la política?

Para cumplir con los objetivos de la Política de Gobierno Digital en la alcaldía Municipal de Chía se contemplan las siguientes líneas estratégicas:

- Estructura administrativa y direccionamiento estratégico: Compromiso de la Alta Dirección e institucionalidad formal para el cumplimiento de la política de gobierno digital.

Compromiso de cada una de las jefaturas, en la adopción de la política de gobierno digital.





- Fortalecimiento de capacidades: Capacitación y campañas de sensibilización sobre el uso correcto de las TICs, e identificación de las oportunidades de apoyo.
- Normativo y procedimental: Elaboración y/o actualización de las políticas, procedimientos, metodologías y documentación necesaria para el cumplimiento normativo.
- Proyectos que incorporan el uso de TIC y son fundamentales para impulsar la transformación digital de la entidad, en el plan de desarrollo municipal.
- Proyectos que involucran a ciudadanos, usuarios y grupos de interés de la entidad, a través de las TIC y que contribuyen a incursionar en el ámbito de ciudades y territorios inteligentes.

#### 4. ¿Qué herramientas están disponibles para su implementación?

Para la correcta implementación de la política de gobierno digital, se tendrán en cuenta las estrategias y metodologías definidas por la Oficina TIC:

- Plan estratégico de tecnologías de la información y comunicaciones
- Arquitectura TI
- Plan de desarrollo municipal
- Política de seguridad de la información
- Política de seguridad digital
- Uso de la tecnología
- Herramienta de gestión de mesa de servicios GLPI

#### 5. ¿Cómo se realiza el seguimiento y medición de la política?





## Monitoreo y Seguimiento

El jefe y los líderes de las diferentes áreas que componen la Oficina de tecnologías de la información y comunicaciones, de la alcaldía de Chía, deberán realizar seguimiento a las actividades contempladas dentro de cada uno de los proyectos, según su competencia.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones definirá el procedimiento para el seguimiento y evaluación de la Política de gobierno digital en el marco de los lineamientos nacionales.

La oficina de control interno de la entidad será la encargada de realizar seguimiento y evaluación a la política de gobierno digital, de acuerdo al plan de acción definido.

## Medición:

La Oficina de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en cabeza del área de gobierno TI y proyectos, define junto a los líderes de cada una de las demás áreas de la oficina, los indicadores para la medición de los servicios que se brindan a los funcionarios de la alcaldía y de los proyectos que se implementan de cara a la ciudadanía.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión cuenta con una herramienta en línea, llamado Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, a través del cual se capturan, monitorean y evalúan los avances sectoriales e institucionales en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo de la vigencia anterior al reporte.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Eliany Rocío Montejo Carrascal Profesional especializado Fecha: Junio 01 / 2021	Jorge Iván Ortiz Ardila Jefe de Oficina TIC Fecha: Junio 08 / 2021	Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Acta 002 de 2021 Fecha: Julio 22 / 2021
Actualización	Revisó	Aprobó
Eliany Rocío Montejo Carrascal Profesional especializado Fecha: Junio 21 / 2023	Jorge Iván Ortiz Ardila Jefe de Oficina TIC Fecha: Oct 17 / 2023	Comité Institucional de Gestión y Desempeño – Fecha: Oct 17 / 2023

